



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 112 - 2011 - CMPP.

Puno, 22 de diciembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 57-2011-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Gobierno Regional de Puno, y el Instituto Peruano del Deporte, tiene como objeto establecer mecanismos de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto "Equipamiento de la Pista Atlética como segunda fase del Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belón de la ciudad de Puno", dentro de las instalaciones del Estadio, con la finalidad de contribuir a dinamizar la promoción de eventos deportivos de carácter local, nacional e internacional, asumiendo retos de mayor envergadura, con infraestructura acorde a los estándares internacionales de calidad.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 899-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones proceda a aprobarla.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Gobierno Regional de Puno, y el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que tiene como objeto establecer mecanismos de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto "Equipamiento de la Pista Atlética como segunda fase del Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belón de la ciudad de Puno", en los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. JUAN V. MONTÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Alcalde